

RESOLUCION N° 89.1.2.1.00669

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° AUN-89072, DE 2º DE MARZO DE 1989

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1º de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA." de Quito a Guayaquil, y reforma de estatutos;

QUE el señor Eduardo Barrera Altamirano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Angel Garzón Zapata, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 00385 de 3 de marzo de 1989, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de marzo de 1989, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 30 de marzo de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 89.1.2.1.246 de 29 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR a) el cambio de domicilio de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA." de Quito a Guayaquil; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

I

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 3 de febrero de 1957, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. José María Gorja Gállegos~~

HTC

"INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LDA."

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.542 a 14.546, número 1.533

del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número

9.024 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecien-

tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

